

DECRETO 814 DE 2023

(mayo 26)

D.O. 52.407, mayo 26 de 2023

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana como Embajadora No Residente ante el Gobierno de la República de Chipre.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto número 2035 del 14 de octubre de 2022, Ligia Margarita Quessep Bitar, identificada con cédula de ciudadanía número 64570456, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República italiana.

Que Ligia Margarita Quessep Bitar tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República italiana, el 2 de noviembre de 2022.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por la Ley 6ª de 1972, y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados,

acreditar a un Jefe de Misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República italiana es concurrente ante el Gobierno de la República de Chipre y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de Chipre, mediante Nota Verbal número 03.05.011.002 del 6 de abril de 2023, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia de Ligia Margarita Quessep Bitar como Embajadora No Residente ante dicho Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar a Ligia Margarita Quessep Bitar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República italiana, como EMBAJADORA DE COLOMBIA NO RESIDENTE ante el Gobierno de la República de Chipre.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.